

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### BILBAO

###### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10,

Hago saber, en prórroga de jurisdicción: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de febrero de 1994, por el buque «Nécora», de la matrícula de Santander, folio 1.103, a, la embarcación de recreo «Cotxa», folio 489, Santander.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 1 de marzo de 1994.—13.014-E.

##### BILBAO

###### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10,

Hago saber, en prórroga de jurisdicción: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de febrero de 1994, por el buque «Salvamar el Punta», de la matrícula de Gijón, folio 793, al buque «Elisa-Aurora», folio 1.659, San Esteban de Pravia.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 1 de marzo de 1994.—13.016-E.

##### FERROL

###### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia

marítima prestada el día 10 de febrero de 1994, por el buque «Willing Boys», de la matrícula de Plymouth, el buque de bandera inglesa «Cigne».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 25 de febrero de 1994.—13.011-E.

##### FERROL

###### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de febrero de 1994, por el buque «Tamadaba», de la matrícula de Ferrol, folio 2.986, al buque «Boer», folio 8.654, de la matrícula de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 1 de marzo de 1994.—13.017-E.

##### FERROL

###### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de febrero de 1994, por el buque «Sertosa XIX», de la matrícula de Cádiz, folio 814, al buque «Hermoso Castro», folio 1-1040 de Castro Urdiales.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta

días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 2 de marzo de 1994.—13.019-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1.058/94*

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.058/94, expediente a instancia de parte sobre autorización de un registro de morosos.

De acuerdo con lo manifestado en la solicitud la «Asociación Española de Importadores de Material Fotográfico y Óptico» (Imporfot), tiene previsto establecer un servicio de información interna sobre clientes morosos que se transmitirá a los asociados que participen en él.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 7 de marzo de 1994.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—14.222.

#### Delegaciones

##### HUESCA

#### Sección Patrimonio del Estado

En esta Delegación de Economía y Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, con fecha 10 de febrero de 1994, se tramita expediente de investigación, en la forma prevista en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 5 de noviembre de 1964, para determinar la presunta propiedad patrimonial del Estado del inmueble que se describe:

Finca rústica, parcela 64 del polígono 4 del término municipal de Alcolea de Cinca (Huesca), con una superficie de 1.7555 hectáreas, que linda: Norte, desagüe y parcela 65, de Antonio Casanovas Ollen; sur, parcela 63, de Ramon Palacin Badia; este, desagüe, y oeste, parcela 192, de Dolores Güerre Sagarra.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 22 del citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Alcolea de Cinca, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Huesca, 28 de febrero de 1994.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Félix M. Bolea Rubio.—12.986-E.

## VALENCIA

### Caja General de Depósitos

Don Antonio Revert Saus manifiesta haber extrañado los siguientes resguardos de depósito aval bancario ante el ilustrísimo señor Delegado de la AEAT:

Número 89-000112, fecha 30 de enero de 1989, de 16.395.657 pesetas.

Número 90-000374, fecha 17 de abril de 1990, de 10.852.756 pesetas.

Para responder del cumplimiento del artículo 14, 28 y 60 del vigente Reglamento de los Impuestos Especiales.

Por ello, se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedido para emitir un duplicado de los mismos.

Valencia, 31 de enero de 1994.—El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Caballer Durá.—12.513.

## ZARAGOZA

### Sección Patrimonio del Estado

Se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan resultar interesadas que, en cumplimiento del Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 10 de febrero de 1994, por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Zaragoza se tramita expediente de investigación al objeto de determinar la situación posesoria y dominical de la siguiente finca:

Rústica en el término municipal de Biota, polígono 1 (zona 1), parcela 39, al sitio de Monte Saso, de 0,3810 hectáreas de superficie.

Quienes se consideren afectados por el expediente de investigación podrán alegar por escrito lo que consideren conveniente a su derecho ante la Delegación de Economía y Hacienda de Zaragoza, en el plazo de un mes, que contará desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar a sus alegaciones inexcusablemente cuantos documentos le sirvan de fundamento.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, dictado para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

Zaragoza, 25 de febrero de 1994.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ricardo Martínez Serrate.—13.036-E.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Dirección General de la Policía

#### Comisaría General de Seguridad Ciudadana

El Director de la Seguridad del Estado, con fecha 25 de noviembre de 1993, ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vistas las actas de fecha 29 de julio de 1993, suscritas por don Sergio César Galante García, en su condición de Guarda de Seguridad y comparencia de don Manuel del Río Beltrán, Administrador general de la empresa «Grupo 28 Servicios Generales, Sociedad Limitada» y resultando de las mismas los siguientes hechos:

El día 28 de julio de 1993 la empresa «Grupo 28 Servicios Generales, Sociedad Limitada», estaba prestando un servicio de seguridad en las siguientes entidades:

- Aqua Park de Torremolinos.
- Apartamentos «Dugusa de España».
- Restaurante «La Fragata Nueva».
- Hotel «El Pinar».
- Construcciones O.C.P. de Archidona.
- Fomento y Construcciones de Churriana.

De los que resulta presuntamente responsable «Grupo 28 Servicios Generales, Sociedad Limitada» y que pueden ser constitutivos de la infracción prevista en el artículo 22.1.a) de la Ley 23/1992, de Seguridad Privada, de 30 de julio y objeto de sanción de acuerdo con el artículo 26.1 de la citada Ley a imponer por Director de la Seguridad del Estado, según dispone el artículo 30.1.b) de la Ley de Seguridad Privada,

Acuerdo, iniciar procedimiento sancionador, con arreglo a la normativa general aplicable a la empresa «Grupo 28 Servicios Generales, Sociedad Limitada», nombrando Instructor del mismo a don Manuel Iranzo Morales quien se abstendrá si concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 o podrá ser objeto de recusación de conformidad con el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se participa, igualmente, el derecho que le acoge de reconocimiento voluntario de los hechos, formular alegaciones en el plazo de quince días y a la audiencia en el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 13 y 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 9 de agosto).

Lo que se le notifica, de conformidad con el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, a fin de que presente en el plazo de quince días contados a partir de la recepción del presente escrito, cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponga prueba concretando los medios de que pretenda valerse. Se le advierte, igualmente, que en el caso de no presentar las citadas alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador tendrá carácter de propuesta de resolución con todos los efectos y consecuencias que, al efecto, disponen los artículos 18 y 19 del reiterado reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Madrid, 23 de diciembre de 1993.—El Instructor, Manuel Iranzo Morales.—12.627-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Autoridades Portuarias

#### GUON

*Cambio de titularidad a favor de «Pescados Sanz, Sociedad Limitada», de la concesión administrativa otorgada a Mario García Sanz*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en uso de las funciones que le concede la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha autorizado con fecha 25 de febrero de 1994 el cambio de titularidad a favor de «Pescados Sanz, Sociedad Limitada», de la concesión administrativa otorgada con fecha 8 de julio de 1993 a Mario García Sanz, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Asturias. Plazo: Quince años. Canon: 563 pesetas por metro cuadrados al año en zona C-2. Por actividades industriales o comerciales se fija en un 80 por 100 del importe del canon ocupacional. Zona de servicio del puerto. Destino: Construcción de una nave para almacenamiento de pescados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gijón, 25 de febrero de 1994.—El Presidente, Carlos Zapico Acebal.—12.610.

## VALENCIA

### Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el día 8 de febrero de 1994, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40, ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección Técnica, adoptó el acuerdo de autorizar a «Navarro y Boronad, Sociedad Limitada», para ocupar una parcela de, aproximadamente, 5.200 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Gandia, en el régimen de concesión administrativa, de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Construcción de una nave para almacenamiento de mercancía general.

Plazo: Diez años.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Valencia a 9 de febrero de 1994.—El Presidente, Fernando Huet Fuentes.—El Secretario, Ricardo Ciudad Gordillo.—12.799.

## Confederaciones Hidrográficas

#### EBRO

### Secretaría General

*Obra: Embalse de Rialp, fincas rústicas y urbanas (zona embalse). Expediente número 18, término municipal Bassella (Lérida)*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1982 fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Bassella (Lérida), para el día 13

de abril de 1994 y hora de diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bassella (Lérida), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24 y 26, de Zaragoza y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir, inexcusablemente, el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde de Bassella (Lérida), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—13.028-E.

## Demarcaciones de Carreteras

### GALICIA

*Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto 40-LC-2561 «Nuevo vial de acceso al monte del Gozo en la nueva red arterial de Santiago de Compostela. Tramo: PR-3, autopista A-9, término municipal: Santiago de Compostela (La Coruña)»*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 16 de noviembre de 1993, ha sido aprobado el proyecto 40-LC-2561, «Nuevo vial de acceso al monte del Gozo, en la nueva red arterial de Santiago de Compostela. Tramo: PR-3, autopista A-9. Término municipal: Santiago de Compostela (La Coruña)», lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que el día 6 de abril de 1994, desde las once hasta las doce horas, comparezcan en la oficina del MOPT, en Santiago, calle Rúa de Balaño, 33, Santiago (La Coruña), para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estarán expuestas, con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a

la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña), puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1, 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se efectúan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta, asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 28 de febrero de 1994.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—12.999-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección General de Trabajo

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de febrero de 1994 se ha solicitado en este Servicio el depósito de la documentación de constitución y los Estatutos de la entidad denominada Sindicato Independiente de la Energía (SIE), cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, nacional y trabajadores del sector de la Energía.

Dicha nueva entidad nace como resultado de la fusión de las siguientes organizaciones ya constituidas que extinguen, en consecuencia, su personalidad jurídica: «Asociación Sindical de Empleados de Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima» (ASDEHE), expediente de depósito número 268 y Asociación Sindical Eléctrica Independiente (ASEI), expediente de depósito número 2.627.

Firman los documentos de fusión y de aprobación de los Estatutos de la nueva organización:

Por ASDEHE: Don Julio León Martínez.

Por ASEI: Don Ernesto Maján Latorre.

Por SIE: Don Manuel Movilla Fernández.

Madrid, 8 de febrero de 1994.—12.601-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de enero de 1994 ha sido solicitado depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de

Empresas Comunitarias en Sociedades Mixtas de Pesca (ACEMIX) (expediente número 5.428), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el estado español y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 26 de enero de 1994 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 4 de febrero de 1994.

El acta de constitución la suscriben:

Don Ricardo Collazo Pérez, don Alejandro Hernández Eraso y otros.

Madrid, 9 de febrero de 1994.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.599-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 7 de febrero de 1994 ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la asamblea general extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1993, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Fabricantes de Productos de Amianto-Cemento (expediente número 792).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 6 y 19 de los Estatutos.

Siendo firmantes del acta don Martín de Eyries Valmaseda, don Fernando Ortega y López de Santa María y don José María Pons Llacer.

Madrid, 9 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.585-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 19 de enero de 1994 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación de Asociaciones Profesionales de Asesores de Inversión y Financiación de España (expediente número 3.809).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 24 de enero de 1994 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 8 de febrero de 1994.

La referida modificación consiste en la nueva redacción del artículo 2 de sus Estatutos, cambiando de domicilio social a la calle San Leonardo, 6, planta primera, puerta A, 28015 Madrid.

Siendo firmantes del acta don José María Pérez López y don José Soriano Ribera.

Madrid, 11 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.583-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 9 de febrero de 1994 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la asamblea general ordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la

Asociación de Empresas de Informes Comerciales (expediente número 2.785).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 5, 6.H, 7, 7.c) y 7.d) de sus Estatutos, cambiando de domicilio social al Centro Empresarial Oficenter, calle Núñez de Balboa, 81, 28006 Madrid.

Siendo firmantes del acta don Alberto Torregi-meno García y don Julián Lacunza Rodríguez.

Madrid, 11 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.581-E.

### **Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de enero de 1994 ha sido solicitado depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Aragonesa de Enólogos (expediente número 5.432), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Aragón y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 3 de febrero de 1994 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 9 de febrero de 1994.

El acta de constitución la suscriben don Fernando Bordeje Muguerza, don Jesús Navascués Gómez, don José Domínguez Alejandro y otros.

Madrid, 15 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.593-E.

### **Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de enero de 1994 ha sido solicitado depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Estatal de Profesionales Inmobiliarios (expediente número 5.425), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 26 de enero de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 10 de febrero de 1994.

El acta de constitución la suscriben don Adolfo de Torre Nieto, don Fernando de Torre Nieto, don Rafael de Torre Llorente, y otros.

Madrid, 15 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.595-E.

### **Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de febrero de 1994 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la asamblea general ordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Agrupación Española de Entidades de Asistencia en Viaje (AEAV) (expediente número 3.815).

La referida modificación consiste en la nueva redacción del artículo 4 de sus Estatutos y el cambio del domicilio social a la calle Félix Boix, 3, 28036 Madrid.

Siendo firmante del acta doña Milagro Warleta Gil.

Madrid, 15 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.579-E.

### **Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de enero de 1994 ha sido solicitado depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Federación Española de Artistas (expediente número 5.433), cuyo ámbito de actuación territorial se extiende a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 31 de enero de 1994 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 11 de febrero de 1994.

El acta de constitución la suscriben don Raúl Cárdenes por la Asociación de Profesionales de la Danza, don Fernando Marín por la Unión de Actores, y otros.

Madrid, 15 de febrero de 1994.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.591-E.

### **Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de febrero de 1994 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Federación de Receptores de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas de España (expediente número 5.437), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Manuel Lillo González, por la Asociación Profesional Independiente de Receptores del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de Sevilla y provincia (expediente 41/488).

Don Antonio González Téllez de Meneses, por la Asociación Profesional Independiente de Receptores de Apuestas Deportivas de Salamanca y provincia (expediente 253/37).

Don Melchor Gacituga Notario, por la Asociación de Receptores de Apuestas Deportivas del Estado de la provincia de Valladolid (expediente 47/300).

Don Manuel Calvo López, por la Asociación de Receptores de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas de Guadalajara (expediente 19/5.230).

Doña María Isabel Cuervo Rodríguez, por la Asociación Profesional Independiente de Receptores Mixtos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado dependientes de la Delegación de Gijón.

Don Jose Javier Subías Mauri, por la Asociación de Receptores de Juegos del Estado de la provincia de Huesca.

Don Antonio Rodríguez Pérez, por la Asociación Profesional Independiente de Receptores de Apuestas Deportivas de la Delegación Territorial del ONLAE en Oviedo.

Don Manuel Martínez Rascado, por la Asociación Profesional Independiente de Receptores de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas (ASPIRAD) en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (expediente 38/507).

Don Julián Calvel Martínez, por la Asociación Profesional Independiente de Receptores de Apuestas Mutuas de La Rioja (expediente 26/191).

Don José Luis Álvarez Fernández, por la Asociación Profesional Independiente de Receptores de Apuestas del ONLAE de La Coruña.

Don José Rafael Sánchez Mesa, por la Asociación de Receptores de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas de Jaén (expediente 23/335).

Don Isidro Roba Alcalde, por la Asociación Bizkaína de Expendedores de Juegos del ONLAE.

Don Antonio Bermejo Bermejo, por la Asociación de Receptores de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas de Navarra.

Don Andrés Cánovas Castaño, por la Asociación Profesional Independiente de Receptores de Apuestas Deportivas de Málaga.

Don José Nilo Fontau Mosquera, por la Asociación Profesional Independiente de Receptores del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de la provincia de Lugo.

Don Bartolomé Merino Caballero, por la Asociación Profesional de Despachos y Receptores de Apuestas Mutuas de Badajoz.

Don Alfonso Lara Curado, por la Asociación Profesional de Receptores de Apuestas de Córdoba (expediente 14/342).

Don Juan Bermúdez Sánchez, por la Asociación Profesional de Receptores de Apuestas del Estado de la provincia de Huelva (expediente 9/93).

Don Josu Aguirrezabala Agurrezabalaga, por la Asociación de Receptores Mixtos de Apuestas y Loterías del Estado de Guipúzcoa.

Don Julián Gómez Soler, por la Asociación Profesional de Receptores de Loterías y Apuestas del Estado de la Comarca de Elche (expediente 03/0817).

Don Gregorio Ramos Sánchez, por la Asociación Profesional Independiente de Receptores de Apuestas Deportivas de Toledo y provincias (expediente 45/299).

Don Máximo Serradilla Vázquez, por la Asociación de Receptores de Apuestas Deportivas Benéficas de Cáceres.

Doña Carmen Blasco Blanco, por la Asociación de Receptores de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas de Navarra.

Don Ramiro Gutiérrez Fernández, por la Asociación de Receptores de Apuestas Deportivas Benéficas de León (expediente 24/304).

Doña Trinidad García Soriano, por la Asociación de Receptores de Apuestas Deportivas Benéficas de Valencia.

Don Antonio Barbero López, por la Asociación de Receptores de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas de Santander.

Madrid, 15 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.597-E.

### **Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de diciembre de 1993, ha sido solicitado depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Agrupación de Transportistas de Obras de Castilla y León (ATRANSOCYL) (expediente número 5.397), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 20 de diciembre de 1993 se les formuló

el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 15 de febrero de 1994.

El acta de constitución la suscriben don Miguel Angel González Cabrejas, don José María de la Torre Vecilla, don Alvaro Gil Mesones y don Enrique Alvarez Esculta.

Madrid, 17 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.589-E.

#### **Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de febrero de 1994 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Estatal de Conservatorios Privados (expediente número 4.620).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 9 de febrero de 1994 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 14 de febrero de 1994.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo número 2 de los Estatutos y cambio de domicilio social a la calle San Jorge, 24, 50001 Zaragoza.

Siendo firmantes del acta don Juan Manuel Humánez Bedmar y doña María del Pilar Gracia Torne.

Madrid, 18 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.577-E.

#### **Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 1 de febrero de 1994, ha sido depositado en este Servicio escrito del acuerdo adoptado por la asamblea general extraordinaria de la Asociación de Pintores de Mula y su Comarca (ASPIMUC), (expediente número 30/808), de solicitud de adhesión a la Unión Confederada de Autónomos y Pequeños Empresarios (UCAYPE) (expediente 5.335), así como el acuerdo adoptado por la asamblea general de dicha unión, aceptando la solicitud formulada.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 4 de febrero de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 14 de febrero de 1994.

Suscriben dichos documentos: Don José Moreno Fernández por la Asociación de Pintores de Mula y su Comarca y don Juan Pedro Varcácel Rivas por la Unión Confederada de Autónomos y Pequeños Empresarios.

Madrid, 18 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.564-E.

#### **Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de febrero de 1994 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación

Frisona de Castilla-La Mancha (Africana) (expediente número 5.442), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Ceferino León Martín, don Enrique Núñez Moreno, don Valentín Cabo Gómez, y otros.

Madrid, 21 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.587-E.

#### **Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 16 de febrero de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la asamblea general de la Asociación Nacional de Laboratorios Acreditados (ANL) (expediente número 474), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 7, 28, 33, 38 y 40 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta: don José H. Navarro González.

Madrid, 21 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.575-E.

#### **Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de febrero de 1994 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de la certificación del Secretario de Organización del Sindicato Libre Transporte por Carretera (SLTC) (expediente número 4.568), en la que se manifiesta que: La Comisión Ejecutiva, en cumplimiento de las resoluciones aprobadas en el congreso extraordinario, celebrado el 17 de enero de 1994, en aplicación del artículo 1 del texto estatutario suprime de la denominación del Sindicato la expresión «por carretera», y de las siglas del mismo, la letra «C», quedando la denominación de la entidad como Sindicato Libre de Transporte (SLT).

Firman la indicada certificación don Julio Muñoz-Reja Sánchez, Secretario general del SLTC y don Fernando Fernández Calvo, Secretario de organización del SLTC.

Madrid, 21 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.573-E.

#### **Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósitos de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de febrero de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Castellano-Leonesa de Viveros Forestales (expediente número 5.377).

La referida modificación consiste en la nueva redacción del artículo 5 de sus Estatutos, cambiando de domicilio social a la calle Veinte Metros, número 3, entreplanta, oficina número 7, de Valladolid.

Siendo firmantes del acta don Luis Angel Rabadán y don José M. Rodríguez.

Madrid, 23 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.571-E.

#### **Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de febrero de 1994 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por las asambleas generales ordinaria y extraordinaria de la Federación, celebradas los días 8 de noviembre de 1993 y 28 de enero de 1994, respectivamente, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Asociaciones de Agencias de Viajes (FEAAV), (expediente número 1.942).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta doña Susana Tomás Silvestre.

Madrid, 28 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.569-E.

#### **Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 24 de febrero de 1994, ha sido depositado en este Servicio escrito de los acuerdos de los distintos órganos de gobierno de la Asociación de Cuadros de AHV de Ansio, Asociación de Cuadros de AHV de Baracaldo, Asociación de Cuadros de AHV de Sestao, Asociación de Cuadros de AHV de Agruminsa, Asociación de Cuadros de AHV de Etxebarri, Asociación de Cuadros de AHV (Asociación de Mandos Intermedios), Asociación de Cuadros de Inespal Amorebieta y Asociación de Cuadros de Tarabusi, SAL de Igorre, de solicitud de adhesión a la Federación del Metal de la Confederación de Cuadros, (expediente número 4.059), así como el acuerdo adoptado por el Comité Federal de dicha Federación, aceptando las solicitudes formuladas.

Suscriben dichos documentos:

Don Mariano Manzano Bilbao, por la Asociación de Cuadros de AHV de Ansio.

Don Gonzalo del Hierro Rodríguez, por la Asociación de Cuadros de AHV de Baracaldo.

Don José A. Laiseka García, por la Asociación de Cuadros de AHV de Sestao.

Don Luis Caballero Peral, por la Asociación de Cuadros de AHV de Agruminsa.

Don Andrés Gómez Juárez, por la Asociación de Cuadros de AHV de Etxebarri.

Don Manuel Hernández Valle, por la Asociación de Cuadros de AHV (Asociación de Mandos Intermedios).

Don Juan Antonio Menika Amuriza, por la Asociación de Cuadros de Inespal-Amorebieta.

Don Teófilo Acedo Becerril, por la Asociación de Cuadros de Tarabusi, S. A. Igorre.

Don Jaime Alonzo Carazo, por la Federación del Metal de la Confederación de Cuadros.

Madrid, 28 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.561-E.

#### **Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de febrero de 1994 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la asamblea general extraordinaria, celebrada el día 7 de junio de 1992, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación

de Baloncestistas Profesionales, (expediente número 4.060).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 24 y 49 de sus Estatutos. Siendo firmantes del acta don Juan Deulofeu Gibert y don José Luis Llorente Gento.

Madrid, 28 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.568-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 31 de enero de 1994 fue solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Sindicato de Auxiliares de Enfermería (SAE) respecto a la modificación de sus Estatutos (expediente número 3.872).

\*Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado con fecha 7 de febrero de 1994 se les formuló el correspondiente requerimiento que fue cumplimentado el 23 de febrero de 1994.

La referida modificación consiste en: El cambio del domicilio social a la calle Alcántara, número 5, sexto izquierda, 28006 Madrid.

Siendo firmante del acta doña Carmen Luna Tornero.

Madrid, 28 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.565-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de febrero de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de certificación referente al acuerdo adoptado por la asamblea general de la Asociación de Fabricantes de Productos de Madera para la Manutención (FAPROMA) (expediente 4.043), respecto a la modificación de sus Estatutos.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 11 de febrero de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 24 de febrero de 1994.

La referida modificación consiste en el cambio del domicilio social de la entidad a paseo de la Castellana, 141, planta 20, de Madrid.

Siendo firmante de la certificación don Octavio César Chamarro Martínez.

Madrid, 28 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.567.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de estatutos y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 24 de febrero de 1994, ha sido depositado en este Servicio escrito del acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Asociación de Cuadros de «Ford España, Sociedad Anónima» (FAMIF), (expediente número 5.323), de solicitud de adhesión a la Federación de Cuadros de Automoción, (expediente número 4.134) así como el acuerdo adoptado por el Comité Federal de la Federación de Cuadros de la Automoción, aceptando la solicitud formulada.

Suscriben dichos documentos: Don Manuel Sepúlveda Soria por la Asociación de Cuadros de «Ford España, Sociedad Anónima» (FAMIF) y don Alejo Pescador Valero, por la Federación de Cuadros de Automoción.

Madrid, 28 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.562-E.

## MINISTERIO DE CULTURA

### Registro General de la Propiedad Intelectual

*Notificación de los escritos de subsanación de defectos de fechas 24 y 27 de enero de 1994, de la Registradora general, referentes a las inscripciones provisionales del Registro Provincial de la Propiedad Intelectual de Madrid, números 3.694 y 7.865, de las obras tituladas «Marianela» y «Serenata Andaluza», que fueron presentadas cada una de ellas por don Manuel Mur Oti y don Antonio Chapa Bermejillo*

Por escritos de 24 y 27 de enero de 1994, la Registradora general de la Propiedad Intelectual apreció los defectos subsanables que adolecían las inscripciones provisionales del Registro Provincial de Madrid, números 3.694 y 7.865, presentadas respectivamente por don Manuel Mur Oti y don Antonio Chapa Bermejillo.

Intentada las notificaciones personales de los mismos a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, éstas no se han podido realizar.

A efectos de notificación a los interesados y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de los escritos citados el siguiente extracto:

Vistas las inscripciones provisionales del Registro Provincial de la Propiedad Intelectual de Madrid, números 3.694 y 7.865, de las obras tituladas «Marianela» y «Serenata Andaluza», presentadas cada una de ellas por don Manuel Mur Oti y don Antonio Chapa Bermejillo, al observar en las mismas cierta falta subsanable, les significo lo siguiente:

Dado que se trata de obras derivadas, deberán acreditar autorización de los titulares de los derechos de explotación de las obras originarias. Dicha autorización tiene que constar en documento fehaciente con firma reconocida por Notario o funcionario público competente de este Registro, con acreditación a través de los documentos suficientes de que quienes autorizan son titulares de estos derechos.

Disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación para la subsanación del defecto apuntado, y si en dicho plazo no se procede a ello, se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose ésta sin más trámite.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de febrero de 1994.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero y Ramos.—13.069.

*Notificación del escrito de subsanación de defectos de fecha 20 de enero de 1994 de la Registradora general referente a la inscripción provisional del Registro Provincial de la Propiedad Intelectual de Madrid número 2.393, de la obra titulada «Las Fefis de Bolsovia», que fue presentada por don José García-Monge de la Torre*

Por escrito de 20 de enero de 1994, la Registradora general de la Propiedad Intelectual apreció

los defectos subsanables que adolecía la inscripción provisional del Registro Provincial de Madrid número 2.393, presentada por don José García-Monge de la Torre.

Intentada la notificación personal del mismo al interesado, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva del escrito citado el siguiente extracto:

Vista la inscripción provisional del Registro Provincial de la Propiedad Intelectual de Madrid número 2.393 de la obra titulada «Las fefis de Bolsovia», presentada por don José García-Monge de la Torre, al observar en la misma cierta falta subsanable, le significo lo siguiente:

Deberá acreditar qué relación existe entre Miguel Ángel Rodríguez Fernández-Peinado y Mikel Roderic, así como con Frank St. Nick; ya que estos dos últimos figuran en la segunda hoja del ejemplar presentado a inscripción como autores del guión y de los dibujos.

Dispone de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta notificación para la subsanación del defecto apuntado y si en dicho plazo no se procede a ello, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de febrero de 1994.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero y Ramos.—13.071-E.

*Notificación del escrito de subsanación de defectos de fecha 20 de enero de 1994 de la Registradora general referente a la inscripción provisional del Registro Provincial de la Propiedad Intelectual de Madrid número 4.234, de la obra titulada «Una cena con», que fue presentada por don Antonio Jiménez Garrido*

Por escrito de 20 de enero de 1994, la Registradora general de la Propiedad Intelectual apreció los defectos subsanables que adolecía la inscripción provisional del Registro Provincial de Madrid número 4.234, presentada por don Antonio Jiménez Garrido.

Intentada la notificación personal del mismo al interesado, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva del escrito citado el siguiente extracto:

Vista la inscripción provisional del Registro Provincial de la Propiedad Intelectual de Madrid, número 4.234, de la obra titulada «Una cena con», presentada por don Antonio Jiménez Garrido, al observar en la misma cierta falta subsanable, le significo lo siguiente:

La inscripción se solicita sólo a nombre de don Pedro Jesús Ceballos Ceballos, que figura como único autor en la solicitud y en portada del ejemplar presentado a inscripción, pero en su primera hoja figuran también como autores los señores Guevara y Alonso Pablos. Por todo lo cual, deberá aclarar esta contradicción mediante sendos escritos con firma reconocida por Notario o funcionario público competente de este Registro, de los referidos señores Guevara y Alonso Pablos, declarando si son o no coautores de la citada obra.

En el caso que se aclare que son coautores de la misma, serán también copropietarios de ella con la única excepción de que le cedan a su favor los derechos de explotación en la parte que les corres-

ponde, con clara observancia de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Dispone de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta notificación para la subsanación del defecto apuntado y si en dicho plazo no se procede a ello, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de febrero de 1994.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero y Ramos.—13.073-E.

*Notificación del escrito de subsanación de defectos de fecha 27 de enero de 1994 de la Registradora general referente a la inscripción provisional del Registro Provincial de la Propiedad Intelectual de Madrid número 12.269, de la obra titulada «Guía del verbo ruso», que fue presentada por doña Tatiana Drosdov Diez*

Por escrito de 27 de enero de 1994, la Registradora general de la Propiedad Intelectual apreció los defectos subsanables que adolecía la inscripción provisional del Registro Provincial de Madrid número 12.269, presentada por doña Tatiana Drosdov Diez.

Intentada la notificación personal del mismo a la interesada, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva del escrito citado el siguiente extracto:

Vista la inscripción provisional del Registro Provincial de la Propiedad Intelectual de Madrid número 12.269, de la obra titulada «Guía del verbo ruso», presentada por doña Tatiana Drosdov Diez, al observar en la misma cierta falta subsanable, le signifique lo siguiente:

Para inscribir definitivamente la referida obra, sería necesario inscribir también como coautora a doña Josefina Velasco Menéndez, de la composición y revisión por ella efectuada. Por ello deberá aportar la autorización de la señora Velasco Menéndez para la inscripción de su coautoría y copropiedad.

Dispone de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta notificación para la subsanación del defecto apuntado y si en dicho plazo no se procede a ello, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de febrero de 1994.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero y Ramos.—13.075-E.

## BANCO DE ESPAÑA

*Lista de títulos que han resultado amortizados en el vigésimo primer sorteo celebrado en el día de hoy*

Entidad emisora: Deuda del Estado al 3 por 100, emisión 1-10-1928/69.

Código de valor: 00001003.

Fecha de sorteo: 1 de marzo de 1994.

Fecha de reembolso: 1 de abril de 1994.

Con cupón número: 265.

Fecha vencimiento cupón: 1 de julio de 1994.

### Reembolso por el nominal

Número de la bolsa	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción		
		Del	Al			
5	A	18.166	20.200	2.035		
		20.301	21.400	1.100		
		21.501	21.600	100		
		21.701	22.750	1.050		
		19	B	30.229	30.390	162
				30.401	30.500	100
				30.511	30.530	20
				30.541	30.760	220
				30.771	30.840	70
				30.851	30.970	120
				30.981	31.080	100
				31.091	31.130	40
				31.151	31.300	150
				31.311	31.450	140
		31.461	31.540	80		
31.551	31.670	120				
31.681	31.830	150				
31.841	31.910	70				
31.921	31.964	44				
14	C	23.251	23.740	490		
		23.751	24.220	470		
		24.231	24.250	20		
		24.271	24.730	460		
		24.741	24.990	250		
		2.665	2.670	6		
9	D	2.672	2.685	14		
		—	2.687	1		
		—	2.689	1		
		2.691	2.712	22		
		—	2.715	1		
		2.717	2.718	2		
		2.721	2.753	33		
		2.755	2.782	28		
		2.784	2.800	17		
		2.802	2.826	25		
		2.828	2.886	59		
		2.888	2.900	13		
		2.903	2.919	17		
		2.921	2.923	3		
		2.925	2.961	37		
2.963	2.983	21				
2.985	3.001	17				
5	E	4.140	4.185	46		
		4.187	4.189	3		
		4.191	4.214	24		
		4.216	4.225	10		
		4.227	4.235	9		
		4.238	4.270	33		
		4.272	4.276	5		
		4.278	4.307	30		
		4.309	4.320	12		
		4.322	4.323	2		
		4.325	4.337	13		
		4.339	4.341	3		
		4.343	4.364	22		
		4.366	4.368	3		
		—	4.370	1		
4.372	4.387	16				
4.389	4.406	18				
4.408	4.410	3				
4.412	4.426	15				
4.428	4.431	4				
4.433	4.489	57				
4.491	4.528	38				
4.530	4.533	4				
4.535	4.536	2				
4.539	4.554	16				
4.556	4.568	13				
4.570	4.580	11				
4.582	4.586	5				
4.588	4.599	12				
4.601	4.603	3				
4.605	4.624	20				

Número de la bolsa	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		Del	Al	
		4.626	4.651	26
		4.653	4.658	6
		4.660	4.663	4
		—	4.665	1
		4.667	4.683	17
		4.685	4.687	3
		4.689	4.693	5
		4.695	4.721	27
		4.723	4.731	9
		4.733	4.796	64
		4.798	4.821	24
		4.824	4.860	37
		4.862	4.894	33
		4.896	4.925	30
		4.927	4.953	27
		4.955	4.961	7
		4.963	4.994	32
		4.996	5.013	18
		5.015	5.018	4
		5.020	5.021	2
		5.023	5.028	6
		5.030	5.031	2
		5.033	5.037	5
		5.039	5.056	18
		5.058	5.060	3
		5.062	5.073	12
		5.075	5.090	16
		—	5.092	1
		5.094	5.159	66
		5.161	5.173	13

Nota: El próximo sorteo para amortización de Deuda del Estado al 4 por 100, emisión 1 de abril de 1957, tendrá lugar en el Banco de España el día 1 de septiembre de 1994.

Madrid, 1 de marzo de 1994.—El Secretario general.—Visto bueno, el Director general.—12.423.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 242/93)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la subestación de Cambados hasta el apoyo número 83 de la línea a media tensión Vilagarcía-Cambados, Ayuntamientos de Cambados y Ribadumia.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: Línea a media tensión, aérea, de 2.308 metros de longitud, con conductores LA-110 y apoyos de hormigón.

Presupuesto: 8.058.376 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas ofi-

cinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 25 de enero de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—13.053.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicio Territorial de Industria y Energía

VALENCIA

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea, trifásica, a 20 KV, de doble circuito, desde la ST Cabañal hasta el apoyo de paso a subterránea situado junto al centro de entrega de energía de FGV (ST Naranjos) en la partida de Vera, en Valencia*

Con fecha 11 de junio de 1993, el Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia autorizó y declaró, en concreto, la utilidad pública de la línea de referencia a instancia de «Iberdrola, Sociedad Anónima».

Con fecha 21 de febrero de 1994, el Gobierno valenciano acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso para el establecimiento de la citada línea, a los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y en consecuencia debe procederse conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, este Servicio Territorial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, cuya relación se inserta al pie, en el Ayuntamiento de Valencia, en cuyo término radican las fincas afectadas, para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 28 de marzo de 1994, a las diez de la mañana, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria. Titular: Don Bautista Carles Dolz. Domicilio: Camino Horno de Bola, 6-B, Valencia. Día: 28 de marzo de 1994. Hora: Diez.

Titular: Don Francisco Belenguer Cuenca. Domicilio: Senda Capelleta, 14, Valencia. Día: 28 de marzo de 1994. Hora: Diez treinta.

Valencia, 10 de marzo de 1994.—El Director territorial, Alejandro Marin Arcas.—14.268-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Delegaciones Territoriales

#### Servicios Territoriales de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

ZAMORA

*Expropiación forzosa: Convocatoria del levantamiento de actas previas a la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto «Colector de enlace del polígono industrial "Los Llanos" con la red de saneamiento de Zamora, 2.ª fase». Modificado número 1. Clave: 3-ZA-506/EF*

Realizada la información pública prevista en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, la Junta de Consejeros de Castilla y León, en su reunión de fecha 10 de febrero de 1994, acordó declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto antes expresado, correspondiendo al Ayuntamiento de Zamora la condición de beneficiario de ésta.

En consecuencia, esta Delegación Territorial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los tabloneros de anuncios del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, avenida Requejo, 4, y del Ayuntamiento de Zamora, para que se personen en las oficinas de dicho Ayuntamiento, en el día y hora que a continuación se indican, personalmente o representados por persona debidamente autorizada—sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario—, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente, recordándoles que hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán formular por escrito, ante las oficinas antes indicadas, alegaciones, a los únicos efectos de subsanar los errores que puedan figurar en la relación.

#### Término municipal de Zamora

Lugar de citación: Ayuntamiento de Zamora.

Polígono 73. Parcela 91. Propietario: Don Gregorio González Esteban. Día: 24 de marzo de 1994. Hora: Doce.

Polígono 73. Parcela 97. Propietario: Don Gregorio González Esteban. Día: 24 de marzo de 1994. Hora: Doce.

Polígono 73. Parcela 3.001. Propietario: Don Victorino Monge Casasola. Día: 24 de marzo de 1994. Hora: Doce.

Polígono 73. Parcela 53-A. Propietario: Don Cdoaldo Pérez Ferreras. Día: 24 de marzo de 1994. Hora: Doce.

Polígono 73. Parcela 40. Propietario: Don Teófilo Ramos Román. Día: 24 de marzo de 1994. Hora: Doce.

Polígono 73. Parcela 36. Propietaria: Doña María Juan Prieto. Día: 24 de marzo de 1994. Hora: Doce.

Zamora, 9 de marzo de 1994.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—14.317.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 4/1994, de 13 de enero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 15/94, de 24 de enero, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 343/93 Sober.—C. P. «Sober-Canabal, cuarta fase», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 28 de junio de 1993 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 39, de fecha 18 de febrero de 1994.

Lugo, 23 de febrero de 1993.—El Presidente.—El Secretario.—13.029-E.

### Ayuntamientos

ALTEA

Don Bautista Borja Zaragoza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Altea,

Hago saber: Que desconociéndose el domicilio de los contribuyentes que figuran en la siguiente relación, por el presente edicto se les notifica, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que se les ha



practicado la liquidación que se halla en la presente relación, cuyo importe deberán ingresar en la Depositaria Municipal, a tenor de lo dispuesto por la legislación vigente, en los plazos siguientes: Si este anuncio se publica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se publicase entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato posterior.

Cuando vencidos los plazos de ingreso en período voluntario indicados anteriormente no se hubiese satisfecho la deuda, se procederá a su cobro por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Contra las indicadas liquidaciones podrá formularse el correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta notificación.

Para interponer el recurso de reposición se tendrá en cuenta lo preceptuado en los artículos 160 y siguientes de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y artículo 192 del Real Decreto Legislativo 7/1986, en cuyo apartado 3 se especifican las clases de garantía admisibles. Todo ello dada la vigencia de los preceptos citados que resulta de la disposición adicional quinta, párrafo 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Concepto: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Número expediente: 283/93. Contribuyente: Fritz August W. Duske. Domicilio: Alemania. Importe: 160.096 pesetas.

Altea, 25 de febrero de 1994.—El Alcalde, Bautista Borja Zaragoza.—13.062-E.

#### ALTEA

Don Bautista Borja Zaragoza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Altea.

Hago saber: Que desconociéndose el domicilio de los contribuyentes que figuran en la siguiente relación, por el presente edicto se les notifica, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que se les ha practicado la liquidación que se halla en la presente relación, cuyo importe deberán ingresar en la Depositaria Municipal, a tenor de lo dispuesto por la legislación vigente, en los plazos siguientes: Si este anuncio se publica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se publicase entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato posterior.

Cuando vencidos los plazos de ingreso en período voluntario indicados anteriormente no se hubiese satisfecho la deuda, se procederá a su cobro por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Contra las indicadas liquidaciones podrá formularse el correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta notificación.

Para interponer el recurso de reposición se tendrá en cuenta lo preceptuado en los artículos 160 y siguientes de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y artículo 192 del Real Decreto Legislativo 7/1986, en cuyo apartado 3 se especifican las clases de garantía admisibles. Todo ello dada la vigencia de los preceptos citados que resulta de la disposición adicional quinta, párrafo 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Concepto: Multas varias.

Nombre y apellidos: Roughet, Guy Edmond. Importe: 5.000 pesetas. Organo: D.A. 433/93.

Altea, 1 de marzo de 1994.—El Alcalde, Bautista Borja Zaragoza.—13.064-E.

#### BARCELONA

##### Emisión de bonos de mayo 1988

##### PRIMERA REDUCCIÓN DE NOMINAL. SEGUNDA OPCIÓN DE AMORTIZACIÓN Y PAGO DE CUPONES

De acuerdo con las condiciones de la emisión de mayo de 1988 (2.ª emisión de bonos Ciutat de Barcelona), con amortización final de los mismos el día 4 de mayo de 1998. Se anuncia lo siguiente:

1. Amortización parcial por reducción de nominal: Según lo previsto en el punto 2.3.8, apartado b) del folleto de la emisión, el día 4 de mayo de 1994 se procederá a una reducción de la quinta parte del nominal de todos los títulos vigentes.

2. Amortización anticipada: En dicho folleto se establece también el derecho de los tenedores de los citados bonos, a optar a su amortización anticipada transcurrido el plazo de cuatro o seis años desde la fecha de emisión, es decir, el día 4 de mayo de los años 1992 y 1994.

Los tenedores de estos títulos que deseen hacer uso de su derecho a amortizarlos el día 4 de mayo próximo deben comunicarlo a la entidad depositaria, antes del día 8 de abril del corriente año, indicando el número de bonos que deseen amortizar.

3. Pago de intereses: Igualmente se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos, emisión mayo 1988 (2.ª emisión de bonos Ciutat de Barcelona), el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión: Mayo 88. Número cupón: 12. Vencimiento: 4 de mayo de 1994. Importe bruto: 600 pesetas. Retención: 150 pesetas. Importe neto: 450 pesetas.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de la amortización por reducción de nominal, de la amortización opcional y del importe de los intereses, mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de entidad delegada.

Los tenedores de títulos en rama deberán presentarlos ante alguna entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores para ejercitar los derechos que lo correspondan frente a la sociedad emisora.

Barcelona, 24 de febrero de 1994.—El Secretario general.—12.426.

#### BARCELONA

##### Pago intereses obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones, emisión marzo 1941, el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión: Marzo 41. Número cupón: 176. Vencimiento: 31 de marzo de 1994. Importe bruto: 12,50 pesetas. Importe neto: 12,50 pesetas.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses, mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de entidad delegada.

Los tenedores de títulos en rama deberán presentarlos ante alguna entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores para ejercitar los derechos que le correspondan frente a la sociedad emisora.

Barcelona, 28 de febrero de 1994.—El Secretario general, Jordi Baulies i Cortal.—12.504.

#### BARCELONA

##### Pago intereses obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones, emisión febrero 1948, el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión: Febrero 48. Número cupón: 182. Vencimiento: 1 de abril de 1994. Importe bruto: 5 pesetas. Importe neto: 5 pesetas.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses, mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de entidad delegada.

Los tenedores de títulos en rama deberán presentarlos ante alguna entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores para ejercitar los derechos que le correspondan frente a la sociedad emisora.

Barcelona, 28 de febrero de 1994.—El Secretario general, Jordi Baulies i Cortal.—12.501.

#### BARCELONA

##### Pago intereses obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones, emisión marzo 1950, el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión: Marzo 50. Número cupón: 177. Vencimiento: 1 de abril de 1994. Importe bruto: 11,25 pesetas. Importe neto: 11,25 pesetas.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses, mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de entidad delegada.

Los tenedores de títulos en rama deberán presentarlos ante alguna entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores para ejercitar los derechos que le correspondan frente a la sociedad emisora.

Barcelona, 28 de febrero de 1994.—El Secretario general, Jordi Baulies i Cortal.—12.486.

#### BARCELONA

##### Pago intereses obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones, emisión abril 1954, el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión: Abril 54. Número cupón: 158. Vencimiento: 1 de abril de 1994. Importe bruto: 12,50 pesetas. Importe neto: 12,50 pesetas.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses, mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de entidad delegada.

Los tenedores de títulos en rama deberán presentarlos ante alguna entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores para ejercitar los derechos que le correspondan frente a la sociedad emisora.

Barcelona, 28 de febrero de 1994.—El Secretario general, Jordi Baulies i Cortal.—12.425.

## UNIVERSIDADES

### AUTONOMA DE BARCELONA

#### Facultad de Ciencias

##### Anuncio

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Ciencias, Sección Biológicas, de doña María Teresa Figueras Juher, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en fecha 13 de noviembre de 1979 y registrado en el folio 237, número 5.195, en el Registro Especial del Ministerio y folio 4, número 80, del libro correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre).

Bellaterra, 19 de enero de 1994.—12.922.

### BARCELONA

#### Escuela Universitaria no estatal del Profesorado de EGB, Blanquerna, de Barcelona, adscrita a la Universidad de Barcelona

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Profesorado de EGB de doña María Isabel Gallardo Romero, que fue expedido el 30 de diciembre de 1985 por el Ministerio de Educación y Ciencia, registrado con el número 21.171, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 17 de febrero de 1994.—El Secretario.—12.888.

### CASTILLA-LA MANCHA

*Acuerdo. Notificación a «Coolmaster, Sociedad Anónima», del acuerdo de la Universidad de Castilla-La Mancha de fecha 19 de enero de 1994*

En el expediente resolutorio del contrato de suministro, entrega e instalación de dos compresores de tornillos, por importe de 3.575.000 pesetas, incoado contra la empresa «Coolmaster, Sociedad Limitada», con CIF B79358917, se ha dictado por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, acuerdo de fecha 19 de enero de 1994. No habiendo podido practicarse la notificación personal a «Coolmaster, Sociedad Limitada», se procede a los efectos del artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar que dicho acuerdo dispone lo siguiente:

«... Someter al trámite de audiencia del interesado todos los procedimientos hasta ahora instruidos en relación con la resolución del contrato de suministro, entrega e instalación de dos compresores de tornillos, con destino al Instituto de Investigación e Instrumentación de Ciudad Real, dependiente de la Universidad de Castilla-La Mancha, adjudicado a la Empresa «Coolmaster, Sociedad Limitada», por importe de 3.575.000 pesetas, del que pudieran derivarse las siguientes consecuencias:

1. Anular y dejar sin efecto la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de dos compresores de tornillos, con destino al Instituto de Investigación e Instrumentación de Ciudad Real, otorgada «Coolmaster, Sociedad Limitada».

2. Inhabilitar a la empresa «Coolmaster, Sociedad Limitada» (CIF B79358917) a cualquier licitación que para adjudicación de suministros, obras y servicios puedan convocar los centros y servicios dependientes de esta Universidad de Castilla-La Mancha, hasta tanto la referida empresa no acredite suficientemente estar facultada para contratar con la Administración, sin que concurra en la misma ninguna de las circunstancias a que se refieren los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento, según redacción dada por el Real Decreto 2528/1986 y la Ley 9/1991.»

Asimismo, se concede a «Coolmaster, Sociedad Limitada», el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, alegue y presente los documentos y justificaciones que en su derecho estime pertinentes, significándole que el contenido íntegro del acuerdo se halla de manifiesto en la Sección de Contratos y Patrimonio de la Universidad de Castilla-La Mancha, sita en Ciudad Real, calle Libertad, con vuelta a la de Cardenal Monescillo.

Ciudad Real, 10 de febrero de 1994.—El Rector, por delegación, el Vicerrector de Centros y Planificación Económica (Resolución de 14 de noviembre de 1988), Isidro Sánchez Sánchez.—13.050-E.

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Enrique de las Cuevas Llovera, en 18 de agosto

de 1956, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 27 de abril de 1993.—12.802.

### GRANADA

#### Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de licenciado en Farmacia de doña Brigida Barragán Fuentes, natural de Pilas (Sevilla), expedido el 14 de abril de 1970 y registrado en el folio 154, número 131, libro primero de la Facultad de Farmacia de Granada, se hace público por el término de treinta días hábiles para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Granada, 8 de febrero de 1994.—La Secretaria, Carmen Martín Martín.—12.949.

### SALAMANCA

#### Secretaría General

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se anuncia el extravío del título de licenciado en Medicina y Cirugía de don Mario Alonso-Villalobos Martínez, expedido el 23 de mayo de 1972.

Salamanca, 17 de enero de 1994.—El Secretario general, Francisco Javier Laso Guzmán.—4.099.

### SEVILLA

#### Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica

Habiendo sufrido extravío el título de Arquitecto Técnico a nombre de don Adolfo Valderas Morales, documento nacional de identidad número 31.175.534-T, se hace público por término de treinta días, para la iniciación por esta Escuela, del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Sevilla, 2 de marzo de 1994.—12.813.